

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 21 de abril de 2017

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 9 horas del día 21 de abril de 2017, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

**El Consejero Presidente:** Buenos días Señoras y Señores Representantes de los partidos políticos, Señoras y Señores Consejeros Electorales, sean bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Consejo General, citada para las 9 horas de este 21 de abril del 2017, para poder iniciar la misma le pido al Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quórum legal. --

**El Secretario Ejecutivo:** Buenos días, con su permiso. -----  
**Consejero Presidente.** -----  
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

**Consejeras y Consejeros Electorales.** -----  
Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----  
Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----  
Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----  
Mtra. Elisa Flemate Ramírez. -----  
Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez. -----  
Dr. José Manuel Ortega Cisneros. -----

**Representantes de los Partidos Políticos.** -----  
**Por el Partido Revolucionario Institucional.** -----  
Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----  
**Por el Partido de la Revolución Democrática.** -----  
Lic. Ángel Soto Ovalle. -----  
**Por el Partido Movimiento Ciudadano.** -----  
Lic. Nohemí Alejandra Perales Miranda. -----  
**Por el Partido Nueva Alianza.** -----  
Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Me permito hacer de su conocimiento Consejero Presidente que contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, cuatro (4) Representantes de los partidos políticos con derecho a voz, así como quienes integran la Junta Ejecutiva con el carácter de voz informativa en el caso de ser necesario, por lo que existe quórum legal para sesionar. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, una vez que se declara que existe quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión, Señor Secretario por favor dé cuenta al Consejo del proyecto de orden del día. ---

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, antes doy cuenta de la presencia en esta sesión del Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional, Señoras y Señores integrantes del Consejo General a su consideración el proyecto de orden del día. -----

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**Punto número dos:** Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.- -

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos que reglamentan las condiciones generales, los derechos, las obligaciones y las prohibiciones de trabajo del personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. - - - - -

**Punto número cuatro:** Informe que rinde la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas al Consejo General, respecto del seguimiento al Procedimiento que han observado las Organizaciones interesadas a constituirse como Partido Político Local. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Respetables integrantes de este Consejo a su consideración el proyecto de orden del día, sino hay solicitudes, consideraciones, por favor tome la votación que corresponde Señor Secretario. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son:** - - - - -

**Siete votos a favor.** - - - - -

**Ninguno en contra.** - - - - -

**El Consejero Presidente: Se Aprueba por Unanimidad** el orden del día de la presente sesión, antes de pedirle al Señor Secretario que continúe con el desahogo de los siguientes puntos del orden del día, me permito solicitarles que guardemos un minuto de silencio por el fallecimiento del Señor Lic. Juan José Enciso Alba, quien fungió como Secretario de la Comisión Electoral del Estado de Zacatecas, durante el periodo comprendido de noviembre de 1994 al mes de agosto de 1996, posteriormente fue acreditado como Representante Propietario del Partido del Trabajo en los siguientes periodos, del 10 de abril de 2010 al 2 de febrero del 2011, del 7 de mayo de 2012 y hasta el día de su fallecimiento el pasado 11 de abril, les comentamos que en la próxima sesión rendiremos un homenaje y haremos el reconocimiento al Representante del Partido del Trabajo ante este Consejo General, y se lo entregaremos a su familia, por favor, y también lo hacemos por el fallecimiento del Lic. Francisco Javier Osorio Rojas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Oaxaca, quien falleció el sábado 15 de abril. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, pueden tomar su asiento, continúe por favor Señor Secretario con el desarrollo de la sesión. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos que reglamentan las condiciones generales, los derechos, las obligaciones y las prohibiciones de trabajo del personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Señor Secretario dé lectura por favor al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejero Presidente, **PRIMERO.** Se aprueban los Lineamientos que reglamentan las condiciones generales, los derechos, las obligaciones y las prohibiciones de trabajo del personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en los términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte del mismo. **SEGUNDO.** Los Lineamientos que reglamentan las condiciones generales, los derechos, las

obligaciones y las prohibiciones de trabajo del personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, entrarán en vigor y surtirán sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). para los efectos a que haya lugar. Notifíquese este Acuerdo conforme a derecho. -----

**El Consejero Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Lic. Elia Olivia Castro Rosales, para que haga la presentación del proyecto y formule los comentarios que estime pertinentes. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa:** Muchas gracias, buenos días a todos y a todas, para poner a consideración de este Consejo General, que de conformidad con lo establecido en el artículo 471 del Estatuto Nacional, el personal de los OPLE'S comprende a los miembros del Servicio Profesional y al Personal de la Rama Administrativa de cada organismo, además cada OPLE deberá ajustar sus normas internas a las disposiciones del Estatuto Nacional, para este trabajo se realizaron reuniones y actividades con la Junta Ejecutiva de este Instituto, así como también una reunión que se tuvo con los representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo General, y también tuvimos una reunión, donde se le dio a conocer al personal de este Instituto que está íntimamente ligado a estos lineamientos, el proyecto de lineamientos que reglamenta las condiciones generales, los derechos, las obligaciones y las prohibiciones de trabajo del personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que se somete a consideración, establece entre otros aspectos los siguientes, primero, las autoridades encargadas de dar seguimiento a los Lineamientos en cuanto al personal del Servicio y de la Rama Administrativa, segundo, los tipos de tabuladores con los que contará el Instituto Electoral para su personal, los criterios para establecer el salario para los trabajadores, las retenciones, los descuentos o deducciones que se realicen a las remuneraciones del personal, así como del procedimiento para realizarlos, tercero, las prestaciones económicas y sociales a que tiene derecho el personal permanente del órgano electoral, cuarto, la jornada de trabajo, los horarios y el control de asistencia que deberá cumplir el personal del Instituto Electoral, cinco, las vacaciones, descansos, licencias y permisos de los que gozará el personal del órgano electoral, sexto, los derechos, obligaciones y prohibiciones del personal del Instituto Electoral, séptimo, la seguridad, la higiene y el medio ambiente que el órgano electoral deberá mantener en su centro de trabajo para garantizar la salud y la vida del personal, así como prevenir y reducir las posibilidades de riesgos de trabajo, octavo, lo relativo a los riesgos de trabajo, y noveno, el acta administrativa, la suspensión, terminación y rescisión de la relación laboral, cabe destacar que estos Lineamientos están basados atendiendo todas y cada una de las legislaciones que en materia laboral nos rigen en el país, por lo pronto sería cuanto, a su consideración. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral Lic. Elia Olivia Castro Rosales, Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, respetables integrantes del Consejo, si alguien desea emitir algún comentario sobre este proyecto, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, buenos días a todas y a todos, yo sí voy a acompañar el documento que nos presenta, creo que nada más sería cuestión de que hiciéramos algunas precisiones si corresponde, en la hoja 24, en la fracción XX dice, conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones del

desempeño en el caso del personal de la Rama Administrativa, y en el caso del Instituto Electoral, adicionalmente el de los exámenes del Programa de Formación y Desarrollo así como de Capacitación, yo supongo que se pretendía a los miembros del Servicio, eso creo, en la página 25, en la fracción XXIV dice, ser restituido en el goce y ejercicio de sus derechos y prestaciones cuando hubiese sido suspendido temporalmente del Instituto Electoral como medida disciplinaria, pareciera pues que se trata de decir, que cuando sea suspendido y que la infracción que en todo caso se reprocha, no procede, solamente sería en ese caso, yo aquí lo veo muy genérico, entonces pareciera que procede la infracción, la sanción, y bueno, en una de esas sí regresa pero la suspensión misma tendría que si son varios días, reintegrarse su salario en caso de que así hubiera sido, me parece que aquí pareciera que falta precisión, también en la página 26, en el artículo 57 fracción IX dice, realizar la evaluación relativa al desempeño del personal del Servicio, conforme al procedimiento que establezca el Instituto Nacional en las disposiciones que emita al respecto, esto de realizar parece que sería el personal del Instituto, que es al que se refiere originalmente el encabezado, en todo caso sería participar en la evaluación, o alguna, yo lo dejo ahí como una idea solamente de que pudiera precisarse, finalmente me parece que con este documento el Instituto si ya entra en un camino de mayor establecimiento de reglas claras, especialmente para lo que es el personal del Instituto, que desde mi punto de vista como siempre lo he señalado, pues es el capital que el Instituto debe cuidar más y de reconocer, porque siempre lo hemos hecho, me parece que con estas reglas entran a un estado de mayor seguridad jurídica, estamos pensando también con esa reestructuración hacer lo propio, y además sí quisiera yo seguir poniendo el dedo en el renglón Consejero Presidente, en el sentido de que efectivamente se señala como derechos, obligaciones y prohibiciones de todo el personal, así sea personal de la Rama Administrativa o miembros del Servicio, y señala entre otras obligaciones que tiene que tener todo el personal, como un derecho además muy específico, contar con un ambiente laboral libre de violencia y discriminación, donde las personas sean tratadas con igualdad, sin ninguna exclusión sexista y con respeto, recibir por parte del Instituto Electoral de forma oportuna las medidas de apoyo o protección en caso de que se acredite que sea víctima de violencia laboral, hostigamiento o acoso sexual o laboral, yo no quito el dedo del renglón en este aspecto, porque me consta que actualmente existen en el Instituto, y bueno, creo que es necesario que la autoridad correspondiente haga lo que tenga que hacer en un debido proceso, yo no estoy diciendo sí es cierto, no es cierto, yo me consta que hay algunas cuestiones que el Instituto debiera de estar revisando, y bueno, ojalá que se ponga en vigor y se aplique en toda su extensión, me parece un documento muy importante para el Instituto, para que entre en otra dinámica interna, gracias Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias a Usted Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, tiene el uso de la palabra la Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Nohemí Alejandra Perales Miranda. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Nohemí Alejandra Perales Miranda, quien expresa:** Con su permiso Señor Presidente, esta representación considera, que bueno, ya se había hablado y especificado anteriormente, en la reunión pasada varios puntos importantes, y que al momento de recibir la documentación lo volvimos a revisar, y creo que se tomó totalmente ignorada a la representación, en cuanto al Representante del PT, que resaltó unos puntos muy importantes que creemos que son los que salvaguardan la integridad, y sobre todo la protección de los trabajadores del Instituto, lo primero que quisiéramos saber, porqué no se tiene un tabulador, cuando se habla en el artículo 13 sobre los descuentos que se les hacen a los

trabajadores, en la fracción IV dice, que los descuentos derivados de sanciones disciplinarias, laborales o administrativas, faltas de asistencia, cúmulos de retardos, licencias, cuál es el tabulador que ustedes van a tomar para decir, con base a eso, cual es el descuento que se le va a realizar al trabajador, después, cuando hablamos de bonos, horas extras, que creo que es el principal que destacamos la vez pasada y no se tomó en cuenta, debido a que la ley laboral habla de pagar horas extras, no de entregar bonos a los trabajadores, y aparte lo que más nos ocasiona incertidumbre en cuanto a las condiciones que van a tener los trabajadores, es que aquí hay una palabra muy importante que ustedes están agregando, de existir disponibilidad presupuestal para el pago se va a entregar el bono, a mí me gustaría que ustedes fueran más claros y dijeran cual es la disponibilidad presupuestal y cuál es la condición en la que está el Instituto, se les va a dar dicho bono sí o no, se le van a respetar las horas extras sí o no, porque nos preocupa a la representación de Movimiento Ciudadano este punto, debido a que vamos a destacar, vaya, el Instituto y su personal creo que han hecho un trabajo extraordinario, pero principalmente sus trabajadores, y si ellos no tienen una confianza en decir que las horas extras que ellos laboren en jornadas electorales, cómo van a trabajar, cómo se van a sentir, ¿protegidos? Si se les dice que se les va a pagar un bono, pero solamente quizá, si se encuentran las condiciones, cuál va a ser la capacidad de ellos para poder trabajar durante la jornada, cuál va a ser el incentivo y el desempeño del personal, ahora ustedes lo vuelven a marcar en el artículo 55 en los derechos de los trabajadores, entonces ahí están diciendo que es un derecho recibir el bono, pero vuelven a aplicar la misma frase, siempre y cuando haya las condiciones monetarias en el Instituto, es como decir, te lo voy a dar, pero quien sabe, tú trabaja pero no sé si te pague, igual y trabajas todas las horas extras que se impliquen en la jornada electoral que todos sabemos que son muy pesadas y son bastantes, pero pues tu salario es ese, igual te vamos a seguir pagando tu quincena normal, ese sería como la traducción coloquial de lo que estamos poniendo en esta frase al decir, siempre y cuando esté la disponibilidad presupuestal en nuestro Instituto, ese yo creo que sería el punto más importante que deberían ustedes de analizar, puesto que no queremos que la comunicación de sus trabajadores, el desempeño de los empleados del Instituto, de la gente que labora día con día, y que hace su trabajo de una manera excepcional, decaiga, sino que ellos tengan la confianza de que esto nos va a respaldar y no los va a estar perjudicando, que tengan la confianza de que aunque ellos no lleguen con su familia a comer un día completo, que no tengan que estar en sus casas y tengan que trabajar aquí, pues bueno, tengan un incentivo pero seguro, no un incentivo que quien sabe si los puedan dar debido a que no se sabe cómo esté la situación financiera, ahora el último punto que queremos resaltar es sobre el artículo 69, de la terminación y rescisión, hay una fracción, la fracción VI, nos habla sobre que ustedes pueden terminar el contrato del trabajador si hay una reestructuración o reorganización que implique suspensión o modificación de la estructura ocupacional, mi pregunta es, quién aprueba la reestructuración en forma, quién dice cuando va a haber una reorganización, ¿se le va a anunciar al trabajador que va a pasar eso?, ¿en cualquier momento o cualquier punto puede haber una reestructuración o reorganización?, ¿es por áreas?, esto creo que es un punto un poco ambiguo debido a que si yo por ejemplo, digamos como directivo, ya no me sirves, ya voy a hacer una reestructuración y el corte de personal se viene, entonces claramente se ve aquí que tampoco los trabajadores tienen ellos asegurada su plaza y su lugar aquí en el Instituto, porque van a vivir con la incertidumbre de que pues en cualquier momento va a haber una reestructuración o reorganización, y pues en cualquier punto la ley dice que los pueden sacar y terminar su relación con el Instituto, eso creo que son los puntos más importantes que me gustaría que analizaran, que son importantes, y que no es un simple hecho de decir, no, es que no queremos que aprueben esto, ¿por qué nos preocupa?, creo que esto es algo que nos

debe de preocupar bastante a los partidos, si se aprueba esto es algo que va a aprobar a la gente, que logra que una jornada electoral salga bien, y sino tenemos un personal con incentivos, seguro de lo que va a hacer, tranquilo de su seguridad laboral, cómo van a seguir entonces las elecciones que vienen, y no tenemos la certeza de tener una elección segura, si ustedes ya están hablando aquí de que no hay las condiciones presupuestales, entonces en el momento de la elección qué va a suceder, vi un punto que dice que las horas extras sino se pagan las pueden cobrar con horas laborales, pero vaya digamos, todo el Instituto trabaja en jornada electoral, entonces cuando ellos quieran cobrar sus horas extras en qué momento va a ser si se les van a seguir acumulando y acumulando, creo que tienen que tomar en cuenta ese punto, debido a que si es un detalle que quizás lo estemos dejando a la deriva, y que ya se había dicho antes, puesto que en la ley laboral, insisto, no habla de bonos, habla de pago de horas extras, entonces vaya, no sé si esto esté yendo por encima de la ley, creo que las palabras que había comentado anteriormente la representación del PT, es sobre si el Instituto se va a apegar a la ley o la ley se tiene que apegar al Instituto, no entiendo esa parte, en verdad me gustaría que lo tomaran, lo tomen en cuenta y se haga algo al respecto para que podamos nosotros proteger los derechos del trabajador, y sobre todo la seguridad y el buen desempeño del mismo, es cuanto Señor Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Lic. Noemí Alejandra Perales, Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, Señor Secretario si es tan amable. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, para dar cuenta de la presencia en esta sesión hace 3 minutos, del Lic. Gustavo Jasso Hernández, Representante del Partido MORENA. -----

**El Consejero Presidente:** Bienvenido, si alguien más desea comentar estamos en primera ronda, segunda, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa:** Gracias, buenos días a todos y a todas, Representantes de partidos políticos, compañeras y compañeros, en relación a lo que señala la compañera representante, si bien es cierto en estos Lineamientos se habla de la Ley Federal del Trabajo, habrá que considerar que nuestra relación laboral está sujeta a un régimen especial, precisamente el día de ayer emitió una resolución el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en donde ahí mismo puntualiza, que la Ley Federal es supletoria de la legislación en materia federal y local respecto al régimen laboral especial en materia electoral, por un lado, por otro lado el bono electoral si bien es cierto se señala que es de acuerdo a la disposición presupuestal, pues siempre se ha otorgado con excepción del proceso extraordinario, en donde se otorgó en la medida de las posibilidades al personal de un nivel medio hacia abajo, no fue el caso de los Directores, de los Jefes de Unidad, ni de los Consejeros, y se tiene que poner así porque los recursos, o más bien el pago está sujeto a que el Instituto cuente con ese recurso, ustedes recordarán que para este ejercicio hubo una reducción presupuestal en el gasto ordinario, estoy hablando del gasto ordinario de un 40%, de tal suerte que ni siquiera el salario se podría pagar en el mes de noviembre y en el mes de diciembre, adicional a eso estamos realizando gastos extraordinarios por las solicitudes de constitución de partidos políticos locales, 6 organizaciones, son gastos adicionales que estamos obligados a atender esas solicitudes, y por ende a realizar gastos, gastos que escapan del presupuesto, en cuanto a la reestructura orgánica, pues en la reestructura orgánica la ley establece que anualmente se tiene que revisar el Manual de

Organización y Catálogo de Cargos y Puestos, a efecto de que podamos ver cuáles son los cargos y los puestos necesarios para el momento, para el próximo proceso, y de ahí depende, la reestructura orgánica no es por áreas, esto es, si un área necesita no vamos a subir un acuerdo al Consejo para retirar una plaza de un área, una Dirección específica, la reestructura orgánica tiene que ser de manera genérica, y en cuanto al presupuesto, pues ya lo comentamos, estamos sujetos a eso, y es por eso que se asienta ese texto en estos Lineamientos, y el propósito es que en la medida de las posibilidades se cumpla con los bonos, sobre todo con los bonos de proceso, tengo entendido que hasta donde yo sé jamás se ha dejado de pagar un bono en proceso electoral, es cuanto Consejero Presidente. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Conceda la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Muy buenos días, gracias Consejero Presidente, muy buenos días tengan todos ustedes, sobre un cuestionamiento, el asunto del tabulador, el tabulador no se puede incluir en este documento, porque eso implicaría dejar las percepciones fijas hasta que se modificaran esos Lineamientos, dos, tres, cuatro, cinco años, el tabulador se aprueba cada año junto con el presupuesto y se van actualizando las percepciones, todo mundo conoce, en la página del Instituto está el tabulador que está vigente para este ejercicio fiscal, y el próximo año haremos lo propio, entonces el tabulador existe, hay total certidumbre de cuáles son las percepciones de todas y cada una de las plazas, entonces, nada más que no puede integrarse este documento, eso sería erróneo en términos de que no se podrían modificar las percepciones, eso es en cuanto al tabulador, en cuanto a la reestructura, el Instituto no lleva a cabo reestructuras de manera cotidiana, es más, hace buen rato que no se llevan a cabo reestructuras, más bien no se ha hecho ninguna reestructura como tal, lo que se ha ido es cuando por disposición legal se agrega una nueva Unidad, o una nueva Dirección, o un área, es cuando se han ido modificando, nunca se ha reestructurado el Instituto, pero en este año, y más bien desde el año pasado y en este año sobre todo, porque ya vamos a iniciar un nuevo proceso electoral, la institución está obligada a llevar a cabo una reestructura por disposición constitucional, las funciones, las atribuciones de la institución se modificaron, y nosotros tenemos una estructura orgánica que obedece al pasado, hasta antes de la reforma del 2014, y entonces es urgente que esta institución lleve a cabo esa reestructura orgánica, entonces por primera ocasión se va a llevar a cabo una reestructura, ahorita lo único que hemos hecho en 2 acuerdos del Consejo General, es aprobar las plazas que se incorporan al Servicio Profesional Electoral, uno fue en mayo pasado y otro en el mes pasado o en este, bueno, en reciente fecha se han incorporado 16 plazas, eso implica que las hemos retirado de la estructura actual y se han incorporado al Servicio Profesional, resta completar esos trabajos en una sesión de Consejo General, obviamente este es un acuerdo importante y trascendente para la institución, y estamos obligados, no es una cuestión de que a alguien se le haya ocurrido tal o cual cosa, es una obligación constitucional llevar a cabo esta labor, esta tarea que tenemos pendiente, para qué, pues para estar en plenas condiciones al inicio del siguiente proceso electoral de atender las nuevas atribuciones, así lo hicimos en el proceso electoral anterior, pero ahora sí que pues la gente atendiendo diversidad de cuestiones que no estaban soportadas en las funciones que están actualmente en el Catálogo de Cargos y Puestos, o sea, el personal tuvo que hacer otras funciones diversas que no estaban previstas, ahorita lo que tenemos que hacer, es ponernos al día en esa labor, entonces es por eso que se prevé y ahí ya a criterio del Tribunal de lo que suceda en esas

cuestiones, las instituciones se tienen que poner al día y eso implica movimiento de estructuras, no es algo que ahorita se nos vino ocurriendo, ni tampoco en el afán de perjudicar obviamente a ninguna persona que labora en esta institución, es una necesidad, una obligación que el Instituto está obligado a atender, entonces en ese sentido, pues es un paso que viene y por eso ya se está incorporando, realmente antes ni estaba previsto, porque no era, o sea, no había ni siquiera la necesidad de reestructurar, pero ahorita sí ya es algo que se viene, va a ser un proceso único, un acuerdo único para ponernos al día antes de que llegue el siguiente proceso electoral, sería cuanto Consejero Presidente. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, sí es importante aclarar todo lo que se está cuestionando, en relación a la Licenciada Noemí Representante de Movimiento Ciudadano, creo que vale todo el cuestionamiento, primero porque efectivamente, creo desde mi punto de vista que hace falta socializar un poquito más al respecto, primero de los compañeros trabajadores y con respecto a los representantes y las representantes de los partidos políticos, efectivamente ya lo comentaron en general, voy a tratar de no repetir los conceptos que dijeron, pero efectivamente, sí la función electoral está inmersa en un régimen especial laboral, efectivamente las horas extras están evidentemente previstas en el artículo 123 de la Constitución y en la Ley Federal, donde habla, todos lo sabemos, no recuerdo el artículo, el 9, de horas extras que no rebasen 9 en una semana, si nosotros conocemos el sistema electoral, pues en una semana se rebasan con mucho esas 9 horas, qué quiere decir, bueno, está plasmado fuera del proceso electoral, cuando es proceso electoral desde la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que en proceso electoral el Instituto Nacional Electoral, en el propio Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, establece que en caso de existir presupuesto, porque evidentemente ahí qué quiere decir, si hay presupuesto hay apoyo, hay bono, no hay presupuesto es evidente que no va a haber, sin embargo, creo que como ya se dijo, hasta ahora excepción hecha de la elección extraordinaria donde se dio un bono del 50%, pero se hizo el esfuerzo, evidentemente tiene que ver con el presupuesto, de tal manera que hasta el día de hoy al menos ese régimen especial laboral de los antecedentes que existen, y hablo de la Sala Superior máximo tribunal en este tema, nunca ha otorgado la posibilidad de una sentencia a favor de que alguien obtenga horas extras en proceso electoral, por lo que ya está estipulado en la ley, por lo que es un régimen especial laboral y otra serie de cosas, fuera de proceso electoral evidentemente todo mundo y aquí se plasma, tendrán una oportunidad de horas extras cuando esto así ocurra, creo además que lo comentamos mucho y yo quiero hacer una aclaración, de que todos los cuestionamientos que hizo el Señor Representante del PT, al menos a mí se pasaron en lo particular y quedaron realmente plasmadas, creemos que sí salvaguardamos los derechos de los trabajadores, incluso se deja ya en una mejor posición al trabajador para poder acudir en cada momento a este documento, lo cual al menos hasta el día de hoy, realmente era una confusión tremenda y había una disparidad ahí, una dispersión de derechos que no se podían ejercer, gracias Presidente. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Igualmente gracias a Usted Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa:** Gracias, bueno, nada más para dar respuesta a algunas de las preguntas o inquietudes que tiene la Representante de Movimiento Ciudadano, nosotros hemos tratado en la medida de lo posible, siempre vamos a estar sujetos a un presupuesto, el que no se respeten los montos que nosotros programamos, que ustedes son testigos como representantes de partido, como se ajusta el presupuesto estrictamente a lo que es necesario, si nos llevó a problemas o nos está llevando a problemas en estos momentos, porqué hablar tanto de la disponibilidad presupuestal, porque es la base, o sea, es la base para que tú puedas tomar acciones, nosotros estamos trabajando sin ningún presupuesto asignado porque se nos agota en el mes de noviembre y diciembre, esto qué quiere decir, se tiene que llevar a cabo y responder a todas las necesidades que surgen, actualmente se están atendiendo, y aquí el reconocimiento al personal, para que vean y noten, que ya lo ha notado, veo que Usted ya ve la disponibilidad que tiene el personal en proceso electoral y fuera de este, no se diga en el proceso extraordinario donde todo el personal le entró, porque no hubo ninguna contratación, no se pudo contratar extra nada, el bono que se entregó fue efectivamente del 50% y solamente de Coordinadores hacia abajo, esto para tratar de responder a la disponibilidad precisamente que ellos tuvieron, qué es importante destacar, como Usted sabe el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, aquí por eso no se considera pues ninguna hora extra, desafortunada o afortunadamente paramuchos ha sido un buen ejercicio como experiencia tanto el proceso ordinario como el extraordinario que se tuvo en Zacatecas, al menos para el personal del Instituto, ha sido inédito el trabajo que se ha venido acumulando, actualmente pues llevar a cabo las asambleas, atendiendo a las organizaciones que pretenden ser partidos políticos locales, pues todavía incrementa esta actividad, qué se ha tratado de hacer, bueno pues si hay la comunicación con el personal, se han llegado a acuerdos, creo que buenos acuerdos, cambiando días de descanso, en estos momentos, por el presupuesto es lo que podemos hacer, siempre se va a respetar la ley, sobre todo aquí va a ser siempre en beneficio del trabajador, y pues sí, todos los trabajadores de este Instituto saben de la demanda de tiempo que les exige trabajar en el Instituto Electoral, no sé si quede satisfecha o haya algún otro comentario, muchas gracias. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejera Electoral Lic. Elia Olivia Castro Rosales, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. Eduardo Noyola Núñez. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa:** Buenos días, con su permiso Consejeros, Consejeras Electorales, Representantes de Partido, yo también voy a tratar de ya no repetir, porque coincido en la totalidad de los comentarios de mis compañeros, compañeras Consejeros Electorales, que este documento pues prácticamente es un instrumento muy importante, porque va a regular y a establecer las bases sobre las cuales se presta el servicio, y como se dijo hace un momento, pues prácticamente estábamos en una de cierta manera, incertidumbre, había una prestaciones, unos derechos en el Estatuto, otros en nuestra normatividad antigua del Instituto, otros que al parecer quedaban sin aplicación, y en este documento pues prácticamente se formaliza nuevamente cada una de esos derechos y obligaciones, quiero referirme también a una parte que me parece importante, que es lo de la terminación de la relación laboral respecto a una reestructura en este caso del Instituto, pues ya como se dijo, la reestructura tendrá que ser llevada al Consejo General, es decir, no es un acuerdo entre Consejeros en Comisiones, ni por uno solo o área ejecutiva, un Director o alguien, y tendrá que ser obviamente teniendo en cuenta las facultades, atribuciones que tenga el Instituto y las condiciones de ese momento, no vayamos lejos, tenemos el

caso del área de fiscalización, que ya con el acuerdo anterior sobre el Servicio Profesional se readecuaron algunas plazas que se dan, pero pues en ese momento ya no teníamos la fiscalización desde el 2014, y todavía tenemos una Unidad, y en esa parte de la reestructura también es importante reconocer, que en el caso de que sea por una reestructura, se prioriza que las personas que tengan que ser en ese caso modificada su situación laboral por algún cambio en ese sentido, tendrá que primero priorizar el Instituto reubicarlas en otra área de la institución que esté libre, vacante y que tenga que ver con el perfil, y ya en el último de los casos tendrá que ser pues en este caso llegar al extremo de la terminación laboral, que será el último escenario que tendrá el Instituto Electoral, y que además creo que el documento, derivado de la reunión que se tuvo con los representantes de los partidos, e incluso se realizó una con el propio personal del Instituto, pues se les hizo ver de las bondades de este documento que prácticamente trae todos los beneficios que teníamos, teníamos porque formó parte de la estructura desde hace muchos años, como trabajadores del Instituto Electoral, así como muchos nuevos que vienen del Estatuto y que se mejoraron en este documento, y que afortunadamente se tuvo ese acercamiento con el personal del Instituto para poder ponderar esas situaciones, ya respecto a las horas de trabajo no quiero entrar a alguna discusión más allá, creo que sí lo del bono pues la disponibilidad presupuestal se verá además desde enero, al tiempo que se tenga el presupuesto se va a determinar si hay bonos o no, y tendrán que ser generales, no es para alguna área en específico, entonces ahí no habrá alguna cuestión al respecto, y lo de las horas del cambio de las horas de trabajo en días de descanso por algunos laborales, también incluso ese tema se tocó con el personal del Instituto, ahora que se está yendo a realizar las certificaciones de las asambleas de quienes pretenden ser partidos políticos locales, porque pues prácticamente como ustedes saben tienen que ser los fines de semana, sábados, domingos, que es cuando las calendarizan, y se vio también alguna propuesta, alguna posibilidad de que a la gente quedara establecido desde este documento que se le cambiarían esas horas de trabajo fuera de horario por días laborales, es decir, se intercambiaran solamente, incluso viendo sobre todo la situación financiera del Instituto, se hizo un cálculo incluso de cuánto pudiera costar pagar esas horas extras y que siguieran laborando en semana normal, y prácticamente pues nos quedaríamos sin dinero en dos meses, y ya no habría presupuesto, entonces creo que se tienen que ponderar los derechos de los trabajadores, también la factibilidad de que siga funcionando el Instituto, y garantizar en todo momento, que esas prestaciones lleguen a quien le corresponden y prestemos nuestros servicios como institución, es cuanto Consejero Presidente. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Lic. Eduardo Noyola Núñez, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Mtra. Elisa Flemate Ramírez. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Elisa Flemate Ramírez, quien expresa:** Muy buenos días, igualmente dando respuesta a las inquietudes de la Representante de Movimiento Ciudadano, creo escapa la inquietud de que si al trabajador se le dará aviso sobre la rescisión del contrato, efectivamente una vez que se determine si es por reestructura y esta es aprobada, se le hará del conocimiento cuándo terminará su relación laboral con el Instituto, y si es por alguna otra cuestión, también, efectivamente tiene que tener conocimiento previo de esa rescisión del contrato, entonces creo que para no repetir lo que ya mis compañeros dieron respuesta, sería lo que a consideración propia hacía falta mencionar, gracias. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias a Usted Consejera Electoral Mtra. Elisa Flemate, permítanme comentar, primero, celebro la coincidencia de la

preocupación y salvaguarda de los derechos de nuestro personal, sea de la Rama Administrativa, sea del Servicio, todos quienes integran el capital humano, el baluarte fundamental de esta institución, porque en ellos descansa efectivamente el éxito, la eficiencia, y la responsabilidad del proceso electoral, todos lo tenemos, y precisamente por eso es que atendiendo a la obligación constitucional, y a la obligación que deriva de la vigencia del Estatuto Nacional del Servicio Profesional Electoral, es que nosotros tenemos que emitir lineamientos, ya estamos retrasados, inclusive tenemos que llevar a cabo una reestructuración administrativa, y tenemos que perfilar los procesos para fortalecer el Servicio Profesional de nuestra institución, acorde a la nueva norma nacional, recuerden que estamos inmersos en un nuevo sistema electoral, y esto es justamente consecuencia de ello, tan coincidimos con esa apreciación que hoy nos expresa la Licenciada Noemí, y que rescatamos de las valiosas intervenciones, que no solamente tuvo en la última sesión del Consejo el Representante del Partido del Trabajo Licenciado Enciso Alba, sino que durante muchas ocasiones él insistía en la preocupación de la salvaguarda y garantía, preservación de los derechos laborales de los trabajadores, fundamentalmente de esta institución, vamos a decir de todo el personal, por eso es que retiramos del orden del día de la última sesión el punto, para reflexionar conjuntamente, y lo hicimos no solo con partidos políticos, estuvieron cuatro, cinco representantes, lamentablemente perdimos la oportunidad de haber interactuado y hacer las aclaraciones, sobre todo los contenidos e inquietudes que Usted nos expresó, pero también lo tuvimos con todo el personal que tenía algunas inquietudes y algunas preocupaciones, el punto de partida que nos mueve a este Colectivo, desde la Presidencia y de todos los Consejeros, es de que no vamos de ninguna manera a minimizar derechos que ya existían en el Estatuto anterior, en las normas que derivaban de la materia, régimen especial efectivamente en lo laboral para las instituciones electorales, supletoria en todo lo que es la legislación laboral, que aplicaría ahí donde no haya situaciones previstas, o bien, donde vayan en demérito, por eso el punto de partida es, tiene que haber armonización y concordancia de lo que aquí plasmemos con las normas derivadas del Estatuto, del régimen especial laboral para lo electoral, y que tampoco vayan en contra de lo que la Constitución, la Ley Federal del Trabajo en la materia reglamenta, ese es un punto de partida, dos, la armonización, con respecto, porque no está mandatado en el Estatuto del Servicio Profesional emitido por el Consejo General del INE, armonización con respecto a los instrumentos que de ahí derivan, y por eso es que hicimos una serie de adecuaciones, hicimos replanteamientos, y todo lo que está plasmado aquí tiene la preocupación de que no se perjudiquen, lo que Usted menciona como ejemplo del tabulador está previsto en el artículo 11, en el numeral 3, de que el tabulador se acuerda año con año por el Consejo General, ese es el tabulador oficial, las causas para la terminación no la rescisión, las causas de conclusión o terminación de la relación cuando venga la aplicación de esta obligada reestructuración orgánica, está previsto de que primero las necesidades institucionales, y le doy un dato, el personal que actualmente está, no alcanza a cubrir la totalidad de las necesidades institucionales, hemos prescindido de valioso personal por la reducción presupuestal, entonces no estamos ante la circunstancia de que el personal que actualmente se encuentre va a salir sobrando porque no se necesita, no, sí se necesita, segunda situación, tiene los perfiles y están desempeñando labores importantes, que es el otro extremo, y solo sino hay cabida y no se accede a los exámenes respectivos según sea la rama de que se trate, entonces ya se aplicará la conclusión, salvaguardando siempre como está previsto los derechos laborales, bien, al acompañar por supuesto el contenido del proyecto con las adecuaciones que se han mencionado, que sean rescatables, me parece que dejemos una cuestión, yo así lo solicitaré, no para que se modifique el acuerdo, sino para que quede la constancia de que si hubiese alguna disminución o hubiese alguna circunstancia no prevista por las

normas del Instituto Nacional Electoral, del Estatuto, y las que tenga para la Rama Administrativa, que pongamos simplemente en conocimiento el acuerdo y los lineamientos para contar, no solo para que sepan, sino con una opinión, y en todo caso conociendo la opinión, que se actúe de manera adecuada, me parece que coincidiendo con esa inquietud nuestro personal debe de contar con la garantía de que no se va a aplicar en detrimento, sino para un buen orden, y para facilitar procesos de promoción, de estimulación económica ahí donde corresponda, y por supuesto, lo otro, en todas las esferas públicas, la disponibilidad de presupuesto es una obligación, porqué, porque nosotros no generamos el presupuesto, este deriva de los poderes del estado, y en todas las instancias públicas siempre existirá la disponibilidad presupuestal, y efectivamente, nunca ha ocurrido en el caso del Instituto Electoral que no se cubra, la parte proporcional del proceso extraordinario cubrió lo que fuese poco más, poco menos, el equivalente, porque fueron pocos meses, a lo que fue un bono en condiciones normales, ahorita tenemos que ser precisos, si partimos del presupuesto aprobado, y el que nosotros en el Consejo, ahorita habría esa incertidumbre, lo que sé, que para seguridad del personal, yo diría para seguridad de la sociedad zacatecana que confía en los procesos electorales, en las elecciones, y en las instituciones que deben de funcionar en procesos tan importantes y trascendentales como el que viene, el proceso magno del 2018, habrá la sensibilidad, no me cabe duda, porque se expresa la sensibilidad para que circunstancias como esta, sean saldadas oportunamente, pero sería irresponsable no poner la disposición presupuestal, iniciamos la tercer ronda con la intervención del Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Gracias Presidente, nada más porque yo me quedé a menos de la mitad, tengo 8 minutos, solamente comentar, en cierto modo efectivamente esa digamos expresión del régimen especial laboral, quizá no ha sido muy socializado, de entrada hay que decir que el personal todo, así sea Director Ejecutivo, sea la categoría menos que tiene el Instituto, es personal de confianza, porqué, porque aquí se maneja una serie de información clasificada, de tal manera que pues no se puede sacar información por nadie, por eso todo el personal está catalogado como de confianza, como es para el caso del Instituto Nacional Electoral, y aparte el Estatuto señala que tendríamos que necesariamente establecer la relación laboral con el personal conforme al artículo 123 apartado b) de la Constitución, y si vemos en la fracción XIV de ese apartado b), establece que habrá personal de confianza, el cual tendrá la protección del salario y la seguridad social y solamente habla de ello, por eso es un régimen especial, por eso conoce sus asuntos de los conflictos de relaciones laborales, tribunales electorales, es decir, no especializados en la materia laboral, eso de entrada si bien la corte aún no se ha pronunciado por eso, bueno, finalmente es lo que desde hace más de 20 años así sucede en México, porque un tribunal no especializado en materia laboral, sino en materia electoral, incluso en el caso del Tribunal Electoral Federal, revisa, conoce y resuelve sobre los conflictos de su propio personal, mucha gente al principio se cuestionaba, bueno pues es juez y parte, por eso es un régimen especial, por eso efectivamente tendríamos necesariamente que estar con una serie de reuniones para estar explicitando y socializado estas cuestiones, porque no hay intención oculta, estamos con ese principio de máxima publicidad, y creo que debemos de perfeccionarlo, y creo que con este documento en el caso del personal del Instituto hacia allá vamos, gracias Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. Eduardo Noyola Núñez. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa:** También respecto a la intervención suya Presidente, que señaló que su cubrió el bono de proceso electoral para los trabajadores, fue un gran esfuerzo de la institución, y creo que no sé si lo señalaron, que fue para la planta operativa, ni para Jefes de Unidad, Directores, Secretario, Consejeros, y que también Directores, Jefes de Unidad les tocó trabajar hasta deshoras, pero pues es una cuestión propia de la disponibilidad, quisiera referirme que estos Lineamientos también forman parte de un conjunto de normas que son importantísimas, y que ojalá estemos en la posibilidad de platicarlas con los representantes de los partidos políticos, y sobre todo con el personal del Instituto, todo lo que va a tener que ver con la evaluación, selección, ingreso, promoción, cambios de adscripción y permanencia del personal en el propio Instituto Electoral, los criterios para los incentivos para el personal y los lineamientos para conciliar conflictos, que son parte de los artículos transitorios de este propio lineamiento, y que creo que es muy importante, porque la administración pública y en este caso los Organismos Públicos Electorales tenemos la obligación de ya migrar, es decir, ya dejar la discrecionalidad de subir categorías, de contratar personal o no, creo que toda la administración pública y el Instituto, en este caso la Rama Administrativa, el Servicio Profesional va por parte, también tenemos que establecer una especie de mecanismos de servicio civil, que es un sistema que esté basado en que quien se promueva, quien continúe en el Instituto, quien mejore, o quien integre el Instituto, se le seleccione para ingresar, sea basado en un sistema que tenga que ver únicamente con la meritocracia, es decir, objetivos que se cumplan, evaluaciones, y que quien así lo cumpla, en su momento tenga la posibilidad de continuar en el Instituto y de ingresar, y evitar sobre todo cuestiones discrecionales, y vale la pena que en estos lineamientos, estemos todo el personal y los representantes de los partidos poniendo nuestro granito de arena para que sean efectivos, es cuanto Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Muy amable Consejero Electoral Lic. Eduardo Noyola Núñez, si alguien más desea participar en esta tercera ronda, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, una de las inquietudes que ha despertado precisamente estos lineamientos, es la reestructura, y porqué, y pues la amenaza que de alguna manera se pudiera ver así establecida, respecto a que si hay reducción de plazas, pues tendría que reducirse el personal, sin embargo, quiero señalar que nosotros contamos con 99 plazas, de esas 99 plazas 18 se están transformando de la Rama Administrativa a la Rama del Servicio Profesional Electoral, esto que significa, que bueno, que el personal que ocupa esas plazas tiene la posibilidad de emigrar precisamente al Servicio Profesional, viene un concurso para la ocupación de esas plazas de manera definitiva, y tendrán la posibilidad de participar, y bueno, señalar que en todo momento el Consejo General está tratando de salvaguardar los derechos de los trabajadores, y garantizar en la medida de lo posible la estabilidad en el empleo, es cuanto Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Lic. Jesús Frausto Sánchez, tiene el uso de la palabra la Representante del Partido Movimiento Ciudadano, la Lic. Nohemí Alejandra Perales. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Nohemí Alejandra Perales Miranda, quien expresa:** Gracias Señor Presidente, nada más para agradecer sus intervenciones con respecto a los puntos de vista que tiene

esta representación, y también para aclarar y resaltar lo que ya ustedes comentaban, que nosotros vamos encaminados más a lo que viene no a lo que ya pasó, felicito totalmente el que se haya hecho todo el esfuerzo por pagar bonos en la extraordinaria, debido a que fue una situación en la que en lo personal, esta representación entiende que no se debió haber hecho una elección extraordinaria que nos desgastó bastante, que no era necesaria y que solamente pues bajó presupuesto al Municipio, al Instituto, y desgastó totalmente a las personas, pero recalco el hecho de que sabemos que ustedes tuvieron una reducción del 40%, que lo sabemos, y es por eso que estamos preocupados, el hecho de que esto no es que sea una incertidumbre, sino que es una realidad amenazadora, debido a que pues si en la extraordinaria que duró tan poco ustedes lo recalcan, fue difícil cubrir estos bonos, ahora en la que se aproxima cuál va a ser la situación que ustedes afronten, es algo que no es que lo veamos nosotros como un ataque hacia ustedes o hacia esto, sino es algo para reflexionar, para que nosotros lo veamos y que yo siento que los trabajadores también lo conocen, todos sabemos que es una realidad el hecho de que no se nos otorgó el presupuesto que se había pedido, es una realidad que vienen unas elecciones ya en puerta, y que aquí viene establecido que es con base al presupuesto que ustedes tengan, es por eso que nosotros decíamos que cómo es la situación que el trabajador siente con respecto a las próximas elecciones, no dudo en absoluto de la confianza que hay en los trabajadores, de la lealtad, y sobre todo del buen trabajo que ellos realizan, dudo más bien en la capacidad que ellos se sientan protegidos, entonces ese era el punto que queríamos recalcar, y los demás creo que ya quedaron muy claros, es cuanto Señor Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Licenciada Noemí, Representante del Partido Movimiento Ciudadano, no tengo registrados, pero sobre esta última reflexión, permítanme concluir brevemente, me parece que circunstancias no previstas, como la emergencia de petición al Instituto de 6 asociaciones que pretenden constituirse en partido político local, algo que no estaba en el escenario, en el imaginario, y que obviamente los poderes establecidos, pues no valoraron esa circunstancia, pero seguro estoy que así como toda la ciudadanía zacatecana están valorando el porqué personal del Instituto en un número aproximado de 40 o más, no contrataciones adicionales, están llevando a cabo lo que va a ser un número aproximado de 228 asambleas municipales, que implica la movilización de 6 personas mínimo para cada uno de los municipios que soliciten, 38 de los 58 pueden solicitar, o distritos, hay sólo una asociación que así lo ha pedido, este presupuesto de trasladar las personas implica los viáticos mínimos, pero no el pago de jornada adicional, por eso estamos compensando, porque así está nuestro presupuesto, pero hay sensibilidad y apelamos, así como la ciudadanía valora que los poderes han hecho los comentarios favorables en una circunstancia no prevista, como tampoco estaba previsto que iniciara la preparación de la integración de Consejos Locales Municipales y Distritales, que ya estamos preparando muchas tareas preparatorias, desde el mes de diciembre el INE y los Institutos locales de cada entidad estamos trabajando en la preparación de la elección del 2018, formalmente iniciamos la primer semana de septiembre de este año, pero los trabajos ya están, por eso yo creo que las circunstancias no previstas podrán ser subsanadas en su oportunidad, y nos parece que nuestro personal bien lo merece, y como institución buscaremos la mejor alternativa, agradeciendo la intervención también de los partidos políticos, porque tienen resonancia en los poderes respectivos, bien, le pido Señor Secretario por favor tome la votación que corresponde. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos que reglamentan las condiciones generales, los derechos, las obligaciones y las prohibiciones de trabajo del personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con las modificaciones que al inicio de la discusión del mismo hizo referencia el Consejero Electoral, Doctor Ortega Cisneros, en los artículos 55 y 57, en las fracciones que comentó, quienes estén a favor, informo que son:** - - - - -

**Siete votos a favor.** - - - - -  
**Ninguno en contra.** - - - - -

- - - - -  
**El Consejero Presidente:** Consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mencionados, continúe por favor Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - - -  
**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Informe que rinde la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas al Consejo General, respecto del seguimiento al Procedimiento que han observado las Organizaciones interesadas a constituirse como Partido Político Local. - - - - -

- - - - -  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, le cedo el uso de palabra a la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, Dra. Adelaida Ávalos Acosta para que nos presente el informe y formule los comentarios que estime pertinentes. - - - - -

- - - - -  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, trataré de ser breve, pero bueno, no puedo dejar de destacar algunos puntos importantes sobre este informe que rinde la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto al Consejo General respecto del seguimiento al procedimiento que han observado las organizaciones interesadas en constituirse como partido político local, bueno, previamente, o sea, inicialmente había unos comentarios por las referencias que se han hecho a estos procedimientos, si era una actividad que estaba considerada, igual que la integración, todo está considerado en las Políticas y Programas del Instituto, lo que no estaba considerado era el nivel de solicitudes, consideramos que una, dos organizaciones, como era una situación que no habíamos vivido antes más que la solicitud de una sola organización, pero en este caso se presentaron 6 solicitudes, comenzaré a partir del considerando segundo, el 31 de enero de este año venció el plazo para que las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local presentaran ante este Consejo General su escrito de intención, derivado de lo anterior se recibieron escritos de las siguientes organizaciones, “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas A.C.” el 30 de enero de 2017, “Democracia Alternativa A.C.”; “Impulso Humanista de Zacatecas”; “Conformando Alternativa”; “Movimiento Dignidad Zacatecas”; y “Proyecto la Familia Primero A.C.” todas estas últimas 5 en fecha 31 de enero; una vez que se tuvieron por recibidos estos escritos se realizó el análisis de la documentación anexa, y en base a ello se presentaron a la Comisión de Organización Electoral obteniendo el siguiente resultado, que la organización “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas” y “Movimiento Dignidad Zacatecas” cumplieron con los requisitos legales previstos en la normativa, por lo que en fecha 13 de febrero de este año, la Comisión determinó la procedencia de su escrito de intención, por lo cual el 14 de febrero se le informó a su representante legal que podía continuar con el procedimiento para constituirse como partido político local; las otras organizaciones “Democracia Alternativa A.C.”; “Impulso Humanista”; “Conformando Alternativa”; y “Proyecto la Familia

Primero” no cumplieron con los requisitos legales previstos en la normativa, por tanto la Comisión les formuló requerimiento para que subsanaran las omisiones, notificándoles dicha situación a todas ellas el 15 de febrero de 2017, se les otorgó el plazo legal de 10 días para subsanar las omisiones notificadas mediante diversos oficios que atendieron y tenemos que en diversas fechas contestaron estos, y procedió el escrito de intención en las siguientes fechas, “Democracia Alternativa” el 17 de marzo, “Impulso Humanista” el 1° de marzo, “Conformando Alternativa” el 10 de marzo y “Proyecto la Familia Primero” el 17 de marzo; el 22 de febrero el C. Luis Francisco Cuellar López, Representante legal de la Organización “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas” presentó agenda con la fechas en que programó sus asambleas municipales, el que concentra un total de 36 asambleas, en fechas posteriores solicitó 3 más, entonces ha programado 39 asambleas. ¿Qué otras actividades se han llevado a cabo? Bueno, cada mes se tiene que solicitar al INE, a la Junta Local el Padrón Electoral, así como el libro negro actualizados, con la finalidad de precargar la información en el sistema de registro de partidos políticos locales; en fecha 6 de marzo se llevó a cabo un curso de capacitación con las organizaciones, con las 4 primeras organizaciones, “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas”; “Impulso Humanista”; “Conformando Alternativa”; y “Movimiento Dignidad Zacatecas”; con estas 4, de las cuales ya había procedido su escrito de intención, y los temas que se abordaron fue la realización de asambleas, el uso o implementación del Sistema Nacional de Registro de Partidos Políticos Locales y la fiscalización de los recursos; una vez que se ha ido asistiendo a las asambleas, y se ha realizado la afiliación de los ciudadanos que asistieron y fueron registrados en ellas, que programó la única organización que ha solicitado que es “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas” se procederá a capturar la información relativa al nombre, domicilio, clave de elector y las personas que asistieron, y se verificaron en dichas asambleas en el Sistema Nacional de Registro de Partidos, una vez que se tuvo capturada esa información, se solicitó al Registro Federal de Electores la compulsión de los datos de los afiliados, después se solicita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, se proceda a realizar la compulsión de los afiliados válidos, mediante el cruce con los afiliados de los partidos políticos nacionales, y posteriormente nos comunicase el resultado de esa compulsión, en una fecha posterior; el 28 de marzo de 2017 se llevó a cabo el curso de capacitación una vez que ya procedieron los escritos de intención de las 2 últimas organizaciones que estaban pendientes, a estas organizaciones “Democracia Alternativa” y “Proyecto la Familia Primero”; en fecha 3 de abril se recibió de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas el resultado de la compulsión solicitada, y de las que se desprende que existe un total hasta el momento de 32 ciudadanos de 6 asambleas, de 32 ciudadanos duplicados con los partidos políticos nacionales; el 7 de abril mediante diversos oficios se informó a todos los partidos de esta duplicidad, otorgándoles en términos de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de afiliados que emitió el INE, un plazo de 5 días para que manifestaran lo que a sus intereses convenga; y por último, hemos de señalar que a la fecha se tienen por atendidas del total que les había comentado, 39 asambleas, atendidas un total de 25 asambleas municipales, de las cuales 2 no alcanzaron el porcentaje mínimo requerido del 0.26 del padrón de afiliados inscritos en el Padrón Electoral para realizar asamblea municipal, tal como se detalla en el cuadro que se anexa; y con esto es el punto en el que vamos, hasta ahorita solamente se han atendido asambleas que por ser la única organización que así lo ha programado, asambleas de la Organización “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas”, eso es lo que tenemos, las otras 5 organizaciones aún no han presentado su calendario, entonces en ese punto vamos, y por lo expuesto y con fundamento en el artículo 104 numeral 1 inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 34, 35, 36 numeral 1 fracción I, y

38 de la Ley Orgánica del Instituto, la Comisión de Organización Electoral presenta este Informe, gracias. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, respetables integrantes de este Consejo si alguien desea participar, tiene el uso de la palabra en primera ronda el Representante del Partido Revolucionario Institucional Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, quien expresa:** Con su permiso Presidente, Consejeras, Consejeros, Representantes de los partidos políticos, con anuencia de todos ustedes, para esta representación del Partido Revolucionario Institucional, en la cual celebramos la amplia participación de los ciudadanos zacatecanos que desean contribuir a fortalecer la vida democrática de nuestra entidad, más sin embargo, una vez que han presentado los sendos escritos de intención y que venció el plazo 31 de enero esas 6 organizaciones, que expresemos a través de la integración de todos y cada uno de los cumplimientos que establece la normatividad, algunos cumplieron, algunos otros no, están subsanando los requerimientos presentados por la Dirección de Asuntos Jurídicos y de Organización Electoral, que en su momento a ciencia cierta tuvieron a bien analizarlos y extender los dictámenes respectivos, celebramos pues esta participación, más sin embargo, queremos solicitar muy respetuosamente a este Consejo General, que se brinde la mayor certeza para la constitución de estas agrupaciones, organizaciones, y que participen en el proceso 2018, queremos exhortar a brindar la mayor certeza, porque obviamente la normatividad y la legalidad ciertamente les dan los espacios y los términos para que complementen e integren todos y cada uno de los aspectos para participar en el proceso, más sin embargo, hemos vivido ya el proceso anterior en donde “Democracia Alternativa” estábamos en pleno proceso de registro, y aún no se le daba la certeza, ni la validación de participar en el proceso, y ya estaba registrando candidatos, a ello nos estamos refiriendo para que con la mayor sensibilidad, sin menospreciar la participación de los ciudadanos, es válido, contribuyen a fortalecer las actividades, y el otro aspecto es el relativo al movimiento que se tiene de sendos militantes de un partido a otro, y que ahora desean engrosar la participación a través de la integración de militantes de otros partidos o de otras agrupaciones, y que sí estemos muy atentos para que se le dé esa certeza, en donde las asambleas, en donde la constitución del porcentaje que requieren, pues sea con ciudadanos que no tengan militancia, o si la tienen en algún otro partido, pues que definan hacia cual rumbo desean participar, y que los órganos internos de los partidos políticos, en nuestro caso la Comisión de Justicia Partidaria determine lo conducente en cuanto a que un militante desee participar, queremos pues reiterar que estaremos muy atentos y muy al pendiente, dándole seguimiento a la conformación de estas organizaciones, y únicamente pedirle muy sinceramente a este Consejo General, que estemos atentos, y que esta exhortativa es para brindarle mayor certeza al proceso electoral que se avecina, serían mis comentarios, democracia y justicia social.

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Licenciado Bonilla Pérez, Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra el Lic. Ángel Soto Ovalle, Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ángel Soto Ovalle, quien expresa:** Buenos días a todas y a todos, Consejeros, Consejeras, Representantes de los partidos políticos, el partido político que yo represento celebra esta venida a la democracia plural aquí en México y principalmente en

Zacatecas, con la intención de estas organizaciones políticas que tienen la intención de constituirse como partido político local, lo celebramos, sin embargo, consideramos que en una etapa que estamos ahorita principalmente en las asambleas de los organizaciones que quieren constituirse como partido político, debe ser más rigurosa la supervisión, esto porqué, porque sabemos que están en una primera etapa de esta constitución, de esta intención, sin embargo, consideramos que una vez que cumplen ya el requisito para constituirse como partido político, se haga una auditoría más rigurosa respecto a los afiliados, porque consideramos que en muchos de los casos están alteradas algunas de las manifestaciones, porque la mayoría de la gente que está encabezando la constitución de este partido político, pertenecen a partidos políticos o pertenecieron a algún partido político, por lo tanto tienen acceso a mucha información, credenciales de elector, además entonces se prestan muchas de las veces a alterar las firmas de esos documentos, por lo tanto consideramos no nada más para las organizaciones que quieren constituirse como partido político, para todos los partidos políticos, queremos poner el dedo en la llaga y solicitar que se haga una auditoría posteriormente a esto, una auditoría más extensiva, más exhausta, respecto a que sea verídico la nueva afiliación a equis partido político, es cuanto.-----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Lic. Soto Ovalle, Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Acosta Gaytán.-----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional; Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidente, buenos días a todas y todos, yo nada más para dirimir una duda que me salta el documento que nos acaban de entregar hace unos momentos, que tiene relación en parte con el punto décimo cuarto del informe que está a consideración, solo en el caso de que haya duplicidades detectadas de cada partido político, es cuando se nos va a hacer el requerimiento, quiero entender que de eso se trata el último documento que nos acaban de entregar, porque se decía que en fecha 7 de abril del año en curso se informó a los partidos políticos mediante escritos diversos, es justamente la inquietud que me saltó, porque la verdad yo es el primero que recibo, entiendo pues que con el otro no tuve duplicados con esta organización, nada más es la duda que quisiera aclarar.-----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Lic. Gerardo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta.-----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Yo he de señalar que la nueva normativa que regula, que prevé la realización de estas asambleas, pues da una amplia certidumbre, no teníamos esos instrumentos, el año anterior cuando se llevó a cabo aquel procedimiento a “Democracia Alternativa” ahora contamos con los Lineamientos que aprobó este Consejo para la constitución de los partidos políticos locales, es nuestra guía, está la Ley General de Partidos, pero aparte está el Sistema Nacional de Registro de Partidos Políticos Locales, para llevar a cabo una asamblea, por eso les decía que se ha solicitado el padrón previo, cada mes se tiene que actualizar, el padrón actual ya se lleva cargado en las computadoras, de tal manera que se acerca el ciudadano con su credencial de elector y se captura la clave de la credencial, y aparecen los datos del ciudadano, se verifica que sea el mismo, tiene que ser ciudadano que efectivamente corresponde a esa circunscripción, a ese municipio, o en su caso al distrito, y que esté vigente en sus derechos, entonces ya hay una certidumbre, antes no teníamos ese instrumento, y

vamos, a las asambleas llegaban con su copia de credencial y era todo, ahorita es algo que ese instrumento, ese sistema, garantiza que efectivamente el ciudadano está inscrito en el padrón y está vigente, esa es una, luego, después esa información se manda primero al Registro Federal de Electores para que haga una compulsión, haya cruce de datos, no sé qué, cualquier error que pudiera existir, luego se manda a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, también para que haga el cruce con los afiliados de partidos políticos ya constituidos, podría ser local, pero no tenemos local, con los partidos políticos nacionales, y van haciendo el cruce, hacen otra vez compulsión, si hay duplicados entonces sí efectivamente, ya se manda a los institutos políticos donde aparecen esos duplicados para que se presenten las documentales, porque aquí es importante la fecha, dado que en los lineamientos que ahorita se me va el nombre, que expide el Instituto Nacional Electoral para este efecto, en esos lineamientos aparecen una diversidad de supuestos, por decirles alguno, si esta persona que se afilia a esta organización, asistió a la asamblea y está afiliado a otro instituto político, pero se afilió hace un año, pues prevalece, o sea se le va a dar valor a la última afiliación en la asamblea, pero a lo mejor no se afilió en asamblea, porque hay las 2 posibilidades, entonces esa persona se levantó, pueden ellos presentar otras afiliaciones del resto del Estado, que está para esas 38 mínimas que deben de cumplir con el porcentaje, si se afilió en ese y el otro si se afilió en asamblea de partido, se le da valor a la afiliación de la asamblea del partido, y no esa que se levantó por fuera de las asambleas esa afiliación, entonces hay una serie de hipótesis y supuestos que van previendo diversos momentos, circunstancias, y le da valor a una de las 2 afiliaciones, y de las más complicadas es cuando coinciden digamos 2 en asambleas, entonces ahí se le va a preguntar al ciudadano a cuál de las 2 prefiere, a veces es por la fecha, a veces es cuando coinciden incluso las fechas, y entonces el ciudadano tiene que decidir, entonces yo creo que si hay un control, los lineamientos que tenemos nosotros, que aprobó este Consejo General nos dan un piso de certidumbre suficiente, hay fechas, hay términos, las organizaciones que no concluyan todo su procedimiento antes del 15 de enero del próximo año, es la fecha límite, pues ya no podrán participar, se les acaba el plazo y se extingue su derecho para poder constituirse, lo deseado es que lo hagan antes, pero bueno, la Ley General de Partidos dice que hasta el 15 de enero, entonces hasta ahí tienen ellos para cumplir con todo el procedimiento para solicitar su registro como partidos políticos, creo que debe haber la confianza porque tenemos ya los instrumentos, unos instrumentos muy claros y muy precisos que nos garantizan certidumbre en estos trabajos, lo que no quita que sean trabajos bastante laboriosos, gracias. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Licenciado Frausto Sánchez. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, yo quiero referirme a lo que acaba de señalar el Representante del Partido de la Revolución Democrática, respecto a que en el proceso pasado ya estando muy avanzado, no se tenía definición respecto a la procedencia o improcedencia de una organización para constituirse como partido político, entonces creo que no nos vamos a escapar en este proceso, otra vez vamos a caer en una situación similar, porqué, porque de acuerdo con la ley en el mes de enero se inicia el registro, sin embargo, tienen hasta el mes de diciembre a efecto de que celebren su asamblea y poder nosotros en un momento dado determinar si cumple o no con los requisitos, los extremos legales para constituirse como partido político estatal y acordémonos que en septiembre inicia este proceso, porqué se da esta situación, bueno pues es claro, porque hubo un recorte para el tiempo que durarán en el cargo los

Ayuntamientos y la Legislatura, en un tiempo normal como sería el 2022 después que se elige nuevamente gobernador en el 2022, iniciaría ese procedimiento y terminaría en el 2022, y tendríamos elecciones, o en el 2023 tendríamos elecciones hasta el 2024, ahí no tendríamos ningún problema, entonces seguramente nos vamos a ver en una situación de la misma naturaleza, y bueno, yo nada más también quisiera hacer énfasis en la dificultad que se está teniendo con la celebración de las asambleas, si bien es cierto, ahorita estamos atendiendo nada más a una persona, tenemos 40 personas activas atendiendo esas asambleas, cada fin de semana se programan de 3 a 4 por día, sábado 4, domingo otras 4, de tal suerte que las 40 personas que ahorita están integrando equipos, están atendiendo, recordemos que son otras 5 que están ahorita en la etapa de señalar la agenda o la calendarización de asambleas, de tal suerte que cuando las otras organizaciones nos presenten sus agendas, seguramente tendremos que incorporar no 40 sino 80 personas de aquí del Instituto para atender, y esto dificulta, porque son las mismas personas que están realizando las actividades ordinarias del Instituto, y que de alguna manera esto entorpece, en una situación diferente donde con presupuesto, seguramente hubiéramos contratado 50 o 60 personas y se me hacen pocas para atender esta actividad, entonces nada más hacer énfasis en esa situación que estamos viviendo, es cuanto Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Licenciado Frausto Sánchez, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Gracias Presidente, sí yo creo que es un mejor piso o una conformación de oportunidad para los ciudadanos que pretenden acceder a ese derecho humano, a ese derecho fundamental de asociación, y que necesariamente creo que el Instituto está obligado a garantizarlo con todo y las cuestiones económicas precarias por la que atraviesa, no se puede contratar personal extra, una serie de cuestiones que creo que sí no ahorita, y aún así hemos tenido dificultades, pero va a llegar el momento en que si el asunto se va a complicar de manera, diría yo, hasta severa, tendrán que acudir el Consejero Presidente y los Consejeros a las asambleas porque si se va a complicar desde mi punto de vista, también hay que entender que efectivamente ya es mucho mejor esa digamos plataforma legal para que un partido político, más bien una organización política pueda acceder a este derecho de asociación, creo que en lo que hemos avanzado mucho, ya se ha dicho no lo voy a repetir, es en materia de duplicidades, ya no voy a establecer todos los puntos muy específicos que vienen en la verificación de esas duplicidades, que acaban de emitirse unos lineamientos y que ya hablaron de ellos, eso para mí es muy importante, de tal manera que eso nos va a ayudar mucho, creo que todavía estamos un tanto retrasados en el aspecto específico de la afiliación corporativa, sabemos perfectamente que a través de programas sociales se les piden credenciales entre otras cuestiones, además de que como ya se comentó, esta autoridad no es competente para verificar, no es perito para ver si las firmas concuerdan con su titular, ese tipo de cosas habrá la manera de preverlo lo más posible, pero todavía persiste como posibilidad más allá de los problemas de personal y económicos que atraviesa el Instituto, que sí pueden poner en cierta problemática, quiero decirlo así, para que en su momento se esté resolviendo sobre estos temas, yo en el tema muy específico de los plazos que establecieron, bueno yo hice mis reflexiones personales, me parece que el plazo o término debía haber sido agosto, bueno se quedó así porque así está en la ley, pero sin embargo, las organizaciones que no estén en tiempo para el proceso electoral, creo que van a tener muchos problemas, hay que recordar que la experiencia reciente que tuvo el Instituto Electoral, pues fue un

asunto de 3 años en los tribunales prácticamente, creo que eso nos va a dar y nos da cuando menos mayor capacidad, para que este derecho humano de asociación se garantice con mayores garantías, en el sentido pues específico del cumplimiento de una serie de requisitos, que si bien el número de afiliados es menor, pues lo cierto es que no va a ser tan fácil hacer una asamblea y cumplir sin que sean duplicidades, sin que se incurra en cierto corporativismo, porque ya hay elementos para verificar esa parte, creo que con este informe el Instituto está de entrada señalando lo que hay hasta el momento en estos procedimientos, para por un lado darles transparencia y ojalá con los procedimientos que se establecen ahí, donde cada partido político podrá avisar al órgano local en relación a alguna duplicidad, para que esto se vaya resolviendo lo más pronto posible, de tal manera que yo creo que con este informe el Instituto da cabal cumplimiento a esta actividad, que no es extra, es parte como ya se dijo de las funciones que el Instituto tiene, y que esperemos tengan una solución final que sirva para la democracia en el Estado de Zacatecas, gracias Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias a Usted Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, iniciamos la segunda ronda con la intervención del Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Acosta Gaytán. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional; Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidente, nada más abusando un poco de las herramientas que ustedes tienen a la mano, viendo el oficio de requerimiento donde se nos señala en lo particular que hay duplicidades en 15 casos, en los Municipios de Juan Aldama, Calera y Noria de Ángeles, qué posibilidad hay de que en esas 3 columnas no se nos requiera, o no me entere yo de los que le salieron al PRD, sino que sea en lo específico cuantas duplicidades se tienen nada más del PAN, porque entiendo que en este momento son 15, pero en el momento que salgan cientos de, quiero suponer en un municipio más grande, entiendo que ahorita Noria de Ángeles pues es un padrón pequeño, Calera no es tanto, Juan Aldama es un listado nominal y un padrón pequeño, pero en algún momento que si ustedes tienen la herramienta a la mano de que le puedan dar ese desglose por partido, pues yo qué necesidad tengo de enterarme los rechazos del PRD o del PRI, o de cualquier otro instituto político, pudiera ser que se incorporara una columna donde nada más me requirieran los duplicados míos, ahora sí, que si la herramienta nos lo permite pues sería una atenta petición. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Acosta Gaytán, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

**El Consejero Presidente:** Si nos permiten recordemos que el reglamento indica no diálogos, hay solicitudes, tiene el uso de la voz la Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Muy rápidamente, yo no conozco este último requerimiento, pero en el primero eran diferenciados y era por partido, algún partido se le notificaban 3 duplicados, a otro 6 y así de manera diferente, habría que revisar si en este no es el caso, yo entendería que a Usted le notificaron los del PAN exclusivamente, a menos que haya algún error, la herramienta sí lo permite, y debe ser exclusivamente por instituto político, porque no tendría caso que ustedes tuvieran que ubicar los que no son sus militantes, pero ahorita lo revisamos por si hay alguna duda. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, bien, no tengo registradas más intervenciones, no tengan duda, este informe es parte de la transparencia, de la obligación, pero también de la búsqueda de una certidumbre completa, en este proceso importante, porque lo son procesos importantes la constitución de un partido político local, ello fortalece sin duda en la diversidad y la pluralidad, el Sistema de Partidos como ingrediente importante, lo haremos permanentemente, y así como con los partidos en ciernes si es que así lo logran, o las asociaciones, tenemos toda la disposición y les damos las facilidades, la información, por supuesto a los partidos políticos, haremos lo mismo para la aclaración de estos procesos, y por supuesto, tal como lo indica la norma, a cada partido los que resulten, con la información oficial proporcionada por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, bien, se ha dado el Informe, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejero Presidente y a quienes integran este Consejo General que el orden del día ha sido agotado. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, Señoras y Señores Representantes de los partidos políticos, Consejeras, Consejeros Electorales, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 10 horas con 42 minutos de este 21 de abril del 2017, se levanta la sesión, gracias por su asistencia, su participación, que tengan buen día. - - - - -

**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**